



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 15 de Septiembre de 2026

Ref.: Expte. N° 157/26

Iniciador: Comisión Vecinal B° Santa Rita

Asunto: Nota

Tema: Solicitan reductores de velocidad y colocación de
paradas de colectivos sobre Av. Alem.-

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De nuestra mayor consideración:

Se ha procedido al estudio minucioso del Expediente N° 157/26, iniciado por la Comisión Vecinal B° Santa Rita, en el cual se solicita reductores de velocidad y colocación de paradas de colectivos sobre Av. Alem.-

Esta Comisión interviniente dictamina de manera favorable la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, tras evaluar la viabilidad técnica y el impacto directo en la seguridad vial del Barrio Santa Rita.

La intervención legislativa responde de manera efectiva al pedido de la Comisión Vecinal, sustentándose plenamente en el informe técnico y el croquis de ubicación emitidos por la Dirección de Arquitectura Municipal.

La construcción de la nueva lomada en la Av. Leandro N. Alem (entre 15 de Noviembre y Brasil) mitigará el riesgo derivado de la alta velocidad vehicular en la zona, protegiendo a los peatones.

Por lo expuesto, estas comisiones aconsejan la APROBACION del proyecto de Ordenanza propuesto.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y LEGISLACION y
OBRAS PÚBLICAS
(Por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Integrante de Comisión

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la construcción y ejecución de un reductor de velocidad tipo lomo de burro sobre la Avenida Leandro N. Alem, en el tramo ubicado entre las calles 15 de Noviembre y Brasil, de conformidad con las especificaciones técnicas respectivas, según croquis de ubicación adjunto que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2.- Se dispone la colocación de la señalización vial correspondiente.

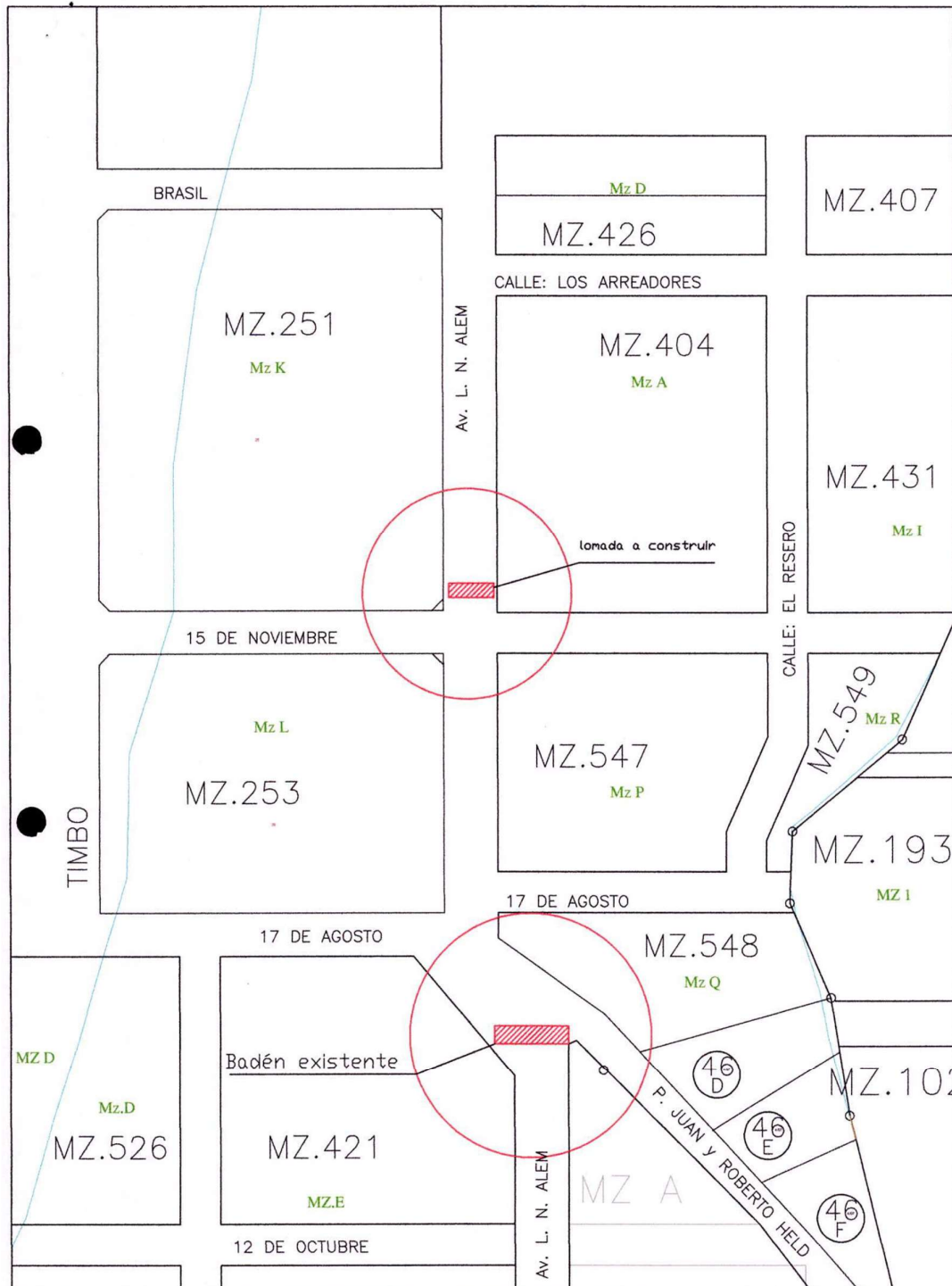
ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

ANEXO ÚNICO





*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Atento al Expediente N° 157/26, iniciado por la Comisión Vecinal del Barrio Santa Rita, mediante el cual solicitan la instalación de reductores de velocidad y la colocación de paradas de colectivos sobre la Avenida Leandro N. Alem.

Que la seguridad vial y la protección de la integridad física de los vecinos, niños y adultos mayores que transitan por la zona constituyen una prioridad absoluta para este Cuerpo Deliberativo.

Que se ha recibido el pertinente informe técnico y de factibilidad urbanística remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, elaborado por la Dirección de Arquitectura y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Dicho informe considera técnicamente conveniente y viable la construcción de una lomada reductora de velocidad sobre la **Avenida Leandro N. Alem, específicamente en el tramo comprendido entre las calles 15 de Noviembre y Brasil.**

Asimismo, el informe detalla que en la intersección de la Avenida Alem con la calle 17 de Agosto y la arteria Pioneros Juan y Roberto Held ya existe un badén que actúa naturalmente como moderador de velocidad.

Que para garantizar la correcta ejecución de la obra pública vial, se adjunta el croquis de geolocalización y diseño técnico provisto por el área de Arquitectura municipal como parte indisoluble de la presente norma.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento del cuerpo legislativo para aprobar la iniciativa presentada.